



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S. A. REGEPSA**

Se comunica al público que la compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S. A. REGEPSA**, aumentó su capital suscrito por **CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 14 de octubre de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **06-G-DIC-**

0007305

el **13 OCT 2006**

El capital suscrito actual es **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **SEIS MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Además se reforman los siguientes Artículos: **ARTICULO UNDECIMO**.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y está formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. La Administración de la compañía se ejercerá a través del Presidente, Vicepresidente y Gerente General, de acuerdo a los términos que se indican en el Presente estatuto.- La Junta General estará presidida por el Presidente y actuará como Secretario el Gerente General. A falta de cualquiera de ellos, será sustituido por la persona elegida en cada caso por los presentes en la reunión. **CAPITULO CUARTO.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA. ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- A) DEL PRESIDENTE**: El Presidente de la compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas, por un plazo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva, será reemplazado por el Vicepresidente. Si la ausencia fuere definitiva, se convocará a Junta General para hacer la elección correspondiente dentro de los quince días contados a partir de la falta. Son deberes y atribuciones del Presidente de la compañía: Uno) Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente en forma individual o conjunta con el Gerente General...


MDOS/VAP
Coralia

Guayaquil, 13 OCT 2006


Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**